

quero le parier quicis como constacul
dho a quier do a quome refero y lo que en
losca adies y hie de no bien bre demill
y sui cianbr y quarenta años y perfectu
Lo firme onte gti mo no de bidad y uhar
mattines oronet = y bier. anfirmimo Loulti
momente pedi do por parte de esadha cul y lodho
por el **no** fiscal a quien mandamos lo biese fuea cor
pado que de biamos mandas daresta nuesta carta
para los entadha ralon. not tu bimas lo por bien: por
lo qual sinper quicis de nuesta corona real ni de
nosta tereca. alguno (se firmamos y aprobamos
ladho y dho nua y a quier do queda subo bayre or
por do para que lo enel contende se guardado
Cumplido y executado on todo y por todo segun como
en el se con tiene y mandamos a los de nuestro con
sejo lo de mandor go y dora de la dha audienia y
Chancillerias alcaldes alguaciles de nuesta Realta
y corte y todos los concierdos a sí presentes y o berno
dora y alcaldes mayores y otros varios y otros que
ces y fuerdes que a les quier de toda la ciudad
del dha yuglaes de los nuestros reynos y sero
nos que hie de Conellar que. vidos de canla dho
ho denance queda subo bha y corporada para que se
guarde Cumplido y execute y se guar. de nuyagan guar
das Cumplido y executar on todo y por todo segun
y como en el se con tiene y contra fute no y for
mano bayre ni pasen ni con fientan or ni pasen
en manera al guna Conque lo suso dho no se ay a de
entender ni en fienda en quanto a lo ficis de al
guacil mayor de esadha cul y mandamos que
y estame de aca en sepa bique en las partes y ylo
casalot de ombadras de esadha cul para que ben
ya no ficie de todo: de lo qual mandamos dar y
di mos y estame para cor tra sellada con nuestro se
llo y librada por los del nuestro Consejo de Madrid
a quatro dias del mes de junio de mill y setecientos
y quarenta y dos años = Don Diego o bispo e mas

